

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

647 PORTOBELLO PARTNERSHIPS ESTRUCTURADOS FONDO I, S.C.R., S.A

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas (la "Junta General") de Portobello Partnerships Estructurados Fondo I, S.C.R., S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 21 de diciembre de 2023, aprobó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 1.239.345 € hasta la cifra de 5.074.041€ (la "Reducción de Capital").

La Reducción de Capital se lleva a cabo mediante la adquisición de 1.239.345 acciones de la Clase C de la propia Sociedad, íntegramente desembolsadas, por el precio total de 1.960.102,85€, lo que supone aproximadamente 1,58€ por cada acción de la Clase C (las "Acciones a Reducir"), a los accionistas para su posterior amortización.

La finalidad de la Reducción de Capital es la aplicación de la política de distribuciones acordada bajo el Acuerdo de Accionistas de la Sociedad inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de enero de 2020 y modificado con fecha 12 de mayo de 2023. La adopción de la Reducción de Capital afecta por igual a todos los accionistas titulares de las acciones de la Clase C de la Sociedad, sin que exista disparidad de trato entre ellos.

Tras la Reducción de Capital, la Junta General adoptó por unanimidad el acuerdo de ampliar el capital social de la Sociedad, mediante aportaciones dinerarias, hasta la cifra de 7.071.353€ mediante la emisión y puesta en circulación de 1.997.312 nuevas acciones nominativas de la Clase C, de 1€ de valor nominal cada una de ellas (el "Aumento de Capital"). El desembolso del valor nominal de las nuevas acciones de la Clase C se producirá de forma íntegra con anterioridad al momento de otorgar la escritura de ejecución del Aumento de Capital.

Como consecuencia de la Reducción de Capital y el Aumento de Capital, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, el cual pasa a estar fijado en la cifra de 7.071.353€.

Los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la LSC durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital.

Madrid, 22 de diciembre de 2023.- El administrador único, Portobello Capital Gestión, S.G.E.I.C., S.A.U., representada por, D. Carlos Dolz de Espejo.

ID: A240007860-1